



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDUARDO JOSÉ MATTOS DE CASTRO
RADICADO: 20001-31-03-005-2017-00183-00.

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por haber fracasado el procedimiento de recuperación empresarial y de insolvencia de persona natural no comerciante propuesto por el demandado ante la Cámara de Comercio de Valledupar, por no acuerdo entre las partes, y con ocasión del cual se había ordenado la suspensión del presente proceso ejecutivo a través de auto del 27 de enero de 2022, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REACTIVAR el presente proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A contra EDUARDO JOSÉ MATTOS DE CASTRO, al haber fracasado el procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante y de recuperación empresarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc52481aa394c5f5e2c35fc6697ef93ed953aa2e0c0e2c7bf289b6cd812c1aaa**

Documento generado en 25/04/2023 05:43:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>